

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día veintinueve de septiembre de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora
3 Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del
4 Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os
5 señoras/es Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado
6 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciado
7 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto**
8 **uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejales arriba
9 mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración
10 de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró
11 abierta a las diez horas con quince minutos. **Punto dos**. La señora Presidenta sometió a consideración del
12 Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y
13 consideración del acta veinticinco –dos mil veinte. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia.
14 **Punto cinco**. Informe de seguimiento en cumplimiento del punto seis del acta veinticuatro –dos mil veinte,
15 sobre la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial correspondiente al IV trimestre
16 de dos mil veinte. **Punto seis**. Gerente General solicita autorizar el descargo y la donación de bienes. **Punto**
17 **siete**. Correspondencia. **Punto siete punto uno**. Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación
18 remite el escrito de alegación presentado por la Jueza de Primera Instancia de Tonacatepeque, San
19 Salvador. **Punto siete punto dos**. Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación remite el
20 escrito de alegación presentado por la Jueza Suplente del Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, La
21 Libertad. **Punto siete punto tres**. Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación remite el
22 escrito de alegación presentado por la Jueza del Juzgado de Instrucción de Soyapango, San Salvador.
23 **Punto siete punto cuatro**. Gerente General presenta solicitud de la empleada señora Sandra Elizabeth
24 Alvarado de Guevara. **Punto siete punto cinco**. Gerente General presenta informe en cumplimiento del
25 literal b) del punto diez punto cuatro del acta cero cinco –dos mil veinte. **Punto siete punto seis**. Secretario
26 Ejecutivo presenta expedientes del Proceso Evaluativo dos mil veinte de los Juzgados de Paz de las Zonas
27 Oriental, Occidental, Paracentral y Central del País. **Punto siete punto siete**. Directora de la Escuela de
28 Capacitación Judicial solicita aprobar el módulo virtual denominado: “Jurisprudencia Constitucional en
29 Materia de Familia y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, y autorizar el pago de honorarios al
30 capacitador. **Punto ocho**. Varios. **Punto ocho punto uno**. Solicitud de temas de la Corte Suprema de
31 Justicia para ocupar cargos judiciales. **Punto ocho punto dos**. Gerente General rinde informe sobre

1 ausencia por incapacidad médica del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación. **Punto ocho punto tres.**
2 Gerente General solicita autorización para la contratación de servicio especializado de abogado(a) externo.
3 La agenda que fue aprobada por unanimidad de las señoras y los señores Consejales. Se hace constar que
4 durante el desarrollo del punto de aprobación de la agenda se incorporaron a la sesión las señoras
5 Consejales licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO** y la licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**
6 **ESCOBAR. Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA VIENTICINCO -DOS MIL VEINTE.**
7 Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria
8 veinticinco -dos mil veinte; la cual fue aprobada por el Pleno. Se hace constar que durante el tratamiento del
9 punto de lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria anterior, se incorporó a la sesión el señor
10 Consejal licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
11 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora
12 Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa
13 que la Comisión que coordina en reunión de trabajo llevada a cabo a las diez horas del día veintiocho de
14 septiembre de dos mil veinte, se dio tratamiento a lo mandatado por el Honorable Pleno en el punto once
15 punto uno de la sesión ordinaria veinticuatro -dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre de
16 dos mil veinte; en el que se ordenó la remisión a conocimiento de la comisión del escrito de alegación
17 suscrito por la licenciada **Lidia del Carmen López Campos, Jueza Propietaria del Juzgado**
18 **ESPECIALIZADO DE SENTENCIA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES CON**
19 **SEDE EN SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA;** en el que la funcionaria judicial muestra inconformidad
20 en la asignación del puntaje de su evaluación de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte; el cual se
21 ponderó según el detalle siguiente: un puntaje total de ochenta y cuatro punto diecisiete puntos, distribuidos
22 así: cuarenta y ocho punto cero cero puntos en el área de administración del tribunal; y treinta y seis punto
23 diecisiete puntos en el área de administración de justicia; calificándose la gestión en el periodo evaluado con
24 un resultado, **Satisfactorio con Merito.** Para entrar a estudiar la procedencia de los argumentos
25 presentados en la alegación, se hicieron las consideraciones siguientes: **I- PLAZO DE PRESENTACIÓN:**
26 Previo al análisis de los puntos alegados por la funcionaria judicial evaluada, se examina la presentación del
27 mismo en el plazo establecido en el artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados
28 de Cámara de Segunda Instancia, el cual establece que se deberá presentar por escrito en el plazo de cinco
29 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del resultado del informe de la Unidad
30 Técnica de Evaluación. El referido informe de la Unidad Técnica de Evaluación, fue remitido por medios
31 técnicos el día veinticinco de agosto de dos mil veinte, a la dirección electrónica designada por la funcionaria

1 judicial para tales efectos; teniendo el funcionario judicial a su disposición la información remitida a partir del
2 día veintiséis de agosto de dos mil veinte, con el plazo habilitado para su presentación, hasta el día dos de
3 septiembre de dos mil veinte; y habiéndose presentado la alegación el día veintiocho de agosto de dos mil
4 veinte, al correo electrónico de la Unidad Técnica de Evaluación (ute@cnj.gob.sv), se cumplió con el plazo
5 establecido para su presentación. **II- ESCRITO DE ALEGACIÓN PRESENTADO:** la licenciada López
6 Campos, en su escrito de alegación, expone su inconformidad con los resultados obtenidos en el **CRITERIO**
7 **OCHO, SUBCRITERIO ocho punto uno** en los siguientes términos: “según el dictamen, presento
8 incongruencias en los datos consignados en lo relativo a la Administración de Justicia, y detalla los puntos
9 que dan lugar al presente escrito, siendo los siguientes: se indica que, según los informes de gestión en
10 referencia, los procesos reportados como inactivos tanto al inicio como al final del periodo evaluado es de
11 (cero); sin embargo según consta en los informes de gestión fueron reportados (dos), procesos inactivos al
12 inicio y (siete) procesos inactivos al final del periodo, es decir existe error en la información consignado en el
13 dictamen de evaluación, y ante dicha incongruencia es que al efectuar la operación matemática sobre un
14 dato erróneo en la cantidad de puntos otorgados en el área de administración de justicia, se tiene en el
15 puntaje global un margen de error de once punto sesenta y siete puntos; razón por la cual se solicita que se
16 rectifique dicho dictamen con el puntaje global correcto”. **III- INFORME EMITIDO POR EL JEFE DE LA**
17 **UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN:** con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte, el Jefe de la
18 Unidad Técnica de Evaluación, por medio de memorándum con referencia UTE/SEJEC/cuarenta y seis/dos
19 mil veinte, dirigido al Honorable Pleno, remite a Secretaría Ejecutiva, el expediente original de evaluación, en
20 el cual corre agregado el escrito de alegación presentado por la licenciada López Campos, Jueza del
21 **Juzgado ESPECIALIZADO DE SENTENCIA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS**
22 **MUJERES CON SEDE EN SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA;** en dicho informe el licenciado Romero
23 Hernández, expone: “Que el resultado final de la evaluación presencial dos mil veinte correspondiente a la
24 **licenciada Lidia del Carmen López Campos, jueza propietaria del Juzgado Especializado de**
25 **Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana,**
26 **departamento de Santa Ana** es de ochenta y cuatro punto diecisiete puntos, los que están distribuidos así:
27 cuarenta y ocho punto cero cero puntos en el área de administración del tribunal y treinta y seis punto
28 diecisiete puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión en el periodo evaluado de
29 SATISFACTORIO CON MÉRITO, resultado que tiene el aval de esta jefatura. De dicho resultado, la
30 funcionaria evaluada, presentó su alegación el día veintiocho de agosto del presente año, tal como consta
31 en el folio veintiuno, dicho escrito y sus anexos corre agregado de folios dieciocho al veinte; argumentando

1 inconformidad en el porcentaje obtenido, debido a que en el sub criterio ocho punto uno, en la presente
2 evaluación solamente se le otorgó treinta y seis punto diecisiete puntos, debido a que. no se le tomó en
3 cuenta los procesos inactivos tanto al inicio como al final del periodo evaluado. Que, al hacer la revisión del
4 reporte técnico e informes de gestión, se verificó que hubo una omisión en cuanto a los procesos inactivos
5 tanto al inicio como al final del periodo evaluado, tal como lo manifiesta la funcionaria en su escrito de
6 alegación. Por lo antes expuesto, es recomendable, modificar el porcentaje obtenido por la funcionaria
7 evaluada en el criterio ocho sub criterio ocho puntos uno, siendo lo correcto el porcentaje obtenido
8 en administración de justicia de cuarenta y siete punto ochenta y cuatro. Quedando el puntaje
9 obtenido de la siguiente manera: Global noventa y cinco punto ochenta y cuatro; distribuidos en
10 administración del tribunal cuarenta y ocho punto cero cero puntos y administración de justicia
11 cuarenta y siete punto ochenta y cuatro puntos, con ponderación **excelente. IV- CONSIDERANDO:** La
12 Comisión considera necesario señalar, que al revisar el reporte técnico de evaluación, se advierte que los
13 procesos reportados como inactivos tanto al inicio como al final del periodo evaluado es de (cero); sin
14 embargo según consta en los informes únicos de gestión presentados por la funcionaria evaluada consta
15 que se reportaron DOS procesos inactivos al inicio del periodo evaluado y SIETE procesos inactivos al final
16 del periodo, es decir existe error en la información consignada en el dictamen de evaluación, razón por la
17 cual se considera oportuno modificar el porcentaje obtenido en el criterio ocho punto uno. siendo lo correcto
18 en el porcentaje de administración de justicia de cuarenta y siete punto ochenta y cuatro puntos y no treinta
19 y seis punto diecisiete, como erróneamente se había plasmado, lo cual modifica su puntaje global de
20 ochenta y cuatro punto diecisiete a noventa y cinco punto ochenta y cuatro puntos; en virtud de lo antes
21 relacionado, esta Comisión **DICTAMINA: Uno)** Proponer al honorable Pleno del Consejo, MODIFIQUE el
22 resultado otorgado por la **licenciada Lidia del Carmen López Campos, jueza propietaria del Juzgado**
23 **Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de**
24 **Santa Ana, departamento de Santa Ana,** en el criterio ocho subcriterio uno, denominado "Control de la
25 Carga Laboral" de treinta y seis punto diecisiete a cuarenta y siete punto ochenta y cuatro, sumando su nota
26 global de noventa y cinco punto ochenta y cuatro, distribuidos en cuarenta y ocho punto cero cero puntos en
27 el área de administración del tribunal, y cuarenta y siete punto ochenta y cuatro puntos en el área de
28 administración de justicia, con una calificación de su gestión en el periodo evaluado de **excelente; y Dos)**
29 Tener por cumplido el acuerdo de Pleno contenido en el punto once punto uno del acta de la sesión
30 veinticuatro - dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte. Luego de haberse
31 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido

1 el informe rendido por la señora Conseja licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
2 Comisión de Evaluación; en el que se emite el dictamen dado por tal comisión sobre el escrito de alegación
3 presentado por la licenciada Lidia del Carmen López Campos, Jueza del Juzgado Especializado de
4 Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana, Departamento
5 de Santa Ana; **b)** Modificar el resultado otorgado a la **licenciada Lidia del Carmen López Campos, jueza**
6 **propietaria del Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y**
7 **Discriminación para las Mujeres de Santa Ana, departamento de Santa Ana**, en el criterio ocho
8 subcriterio uno, denominado "Control de la Carga Laboral" de treinta y seis punto diecisiete a cuarenta y
9 siete punto ochenta y cuatro, sumando su nota global de noventa y cinco punto ochenta y cuatro,
10 distribuidos en cuarenta y ocho punto cero puntos en el área de administración del tribunal, y cuarenta
11 y siete punto ochenta y cuatro puntos en el área de administración de justicia, con una calificación de su
12 gestión en el periodo evaluado de **excelente**; **c)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto once
13 punto uno del acta de la sesión veinticuatro -dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos
14 mil veinte; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
15 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse
16 al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada Lidia del Carmen López Campos, Jueza
17 propietaria del Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para
18 las Mujeres de Santa Ana, departamento de Santa Ana, para los efectos pertinentes. **Punto cinco.**
19 **INFORME DE SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS DEL ACTA VEINTICUATRO –DOS**
20 **MIL VEINTE, SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
21 **JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo somete
22 a la consideración del Honorable Pleno, el seguimiento del acuerdo adoptado en el punto seis de la sesión
23 ordinaria veinticuatro –dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte; en dicho
24 acuerdo se dio tratamiento a la solicitud formulada por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial,
25 mediante la nota ECJ-ciento sesenta y seis/dos mil veinte, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil
26 veinte; en la que solicita aprobación de la programación de actividades de la Escuela de Capacitación
27 Judicial durante el cuarto trimestre de dos mil veinte. La señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth
28 Alvarez Alvarez expresa que ha revisado la propuesta de programación y advierte que en los apartados
29 diecinueve y treinta y nueve, se han programado actividades relativas al Diplomado Especializado sobre
30 Delitos Relacionados al Crimen Organizado, siendo el caso que según acuerdo adoptado en el punto nueve
31 punto siete de la sesión ordinaria veintitrés –dos mil veinte, celebrada el día siete de septiembre de dos mil

1 veinte; se tomo el acuerdo aprobando la elaboración y diseño de los módulos de tal Diplomado, instruyendo
2 que previo a su ejecución se sometiera a conocimiento del Pleno para su aprobación; por lo que deberán
3 eliminarse tales actividades. Lo cual fue aceptado por los demás miembros del Pleno. Luego de haber
4 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Aprobar la
5 Programación de Actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre
6 (octubre -diciembre) de dos mil veinte, con las modificaciones realizadas por el Pleno; **b)** Aprobar los costos
7 de ejecución de las actividades, según el detalle anexo conforme a la respectiva disponibilidad
8 presupuestaria, que forma parte de este; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente
9 acuerdo a: Gerente General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
10 Castrillo", y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis. GERENTE**
11 **GENERAL SOLICITA AUTORIZAR EL DESCARGO Y LA DONACIÓN DE BIENES.** El Secretario Ejecutivo
12 somete a la consideración del Pleno el memorándum referencia GG/PLENO/ciento noventa y nueve/dos mil
13 veinte, fechado veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
14 de Martínez, Gerente General; mediante el cual hace referencia a memorándum referencia
15 GG/PLENO/ciento sesenta y siete/dos mil veinte, de fecha diecinueve de agosto del año en curso, en el que
16 la Gerente General solicitó del Pleno lo siguiente: i) Autorizar el descargo administrativo y contable, de
17 veinticinco bienes depreciables con código de inventario y precio de compra mayor a seiscientos dólares de
18 los Estados Unidos de América cada uno, por una sumatorio de veinticinco mil doscientos cincuenta y seis
19 dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos de dólar; ii) El descargo
20 Administrativo, de cincuenta y cuatro bienes con código de inventario y precio de compra menor a
21 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América cada uno, por la sumatoria de siete mil ochocientos
22 ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar; iii) El
23 descargo administrativo de nueve bienes con código de inventario, sin valor; iv) El descargo administrativo
24 de tres bienes de partes de equipos, sin código y sin valores; y v) La donación de los bienes comprendidos,
25 en los literales anteriores, en razón a que por el estado en que se encuentran, ya no son útiles para la
26 institución, pero que pueden ser de beneficio para otras instituciones nacionales, que han solicitado
27 donaciones, cuyo listado y distribución se adjunta, para su autorización. En la sesión ordinaria número
28 veintiuno –dos mil veinte, celebrada el día veinticinco de agosto del presente año, en el acuerdo adoptado
29 en el punto doce punto uno, el Pleno autorizó los descargos administrativos y contables solicitados, excepto
30 la donación de bienes, considerando pertinente que previo a pronunciarse sobre la donación del mobiliario y
31 equipo a descargar, revisar las propuestas realizadas. La Gerencia General para efectos de darle

1 cumplimiento al acuerdo anteriormente aludido, remitió al Pleno informe mediante memorándum referencia
2 GG/PLENO/ciento ochenta y siete/dos mil veinte, de fecha siete de septiembre del presente año; lo cual fue
3 recibido en la sesión ordinaria veinticuatro –dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre del año
4 en curso, según acuerdo adoptado en el punto once punto cuatro, en el que se resolvió tener por cumplido
5 de parte de Gerencia General el acuerdo contenido en el literal a) del punto doce punto uno de la sesión
6 ordinaria veintiuno –dos mil veinte, celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil veinte. No obstante a lo
7 anterior, refiere la Gerente General haber recibido comunicación del Encargado de Activo Fijo, mediante
8 memorándum referencia AF/GG/ciento cincuenta y seis/dos mil veinte, fechado el veintidós de septiembre
9 de dos mil veinte, en el que expone lo siguiente: i) La bodega de activo fijo actualmente está albergando el
10 activo fijo que se trajo temporalmente de la antigua Sede Regional de Occidente; ii) Los bienes a donar se
11 encuentran físicamente resguardados en la bodega de Activo Fijo, ocupando el poco espacio con el que se
12 cuenta, exponiéndose a que se deterioren aún más; iii) Durante los meses de octubre noviembre y diciembre
13 del presente año el Consejo va a adquirir nuevos bienes, por lo que las unidades organizativas van a
14 empezar a descargar y enviar a la bodega de activo fijo los bienes antiguos que se hayan reemplazado, no
15 contando con el espacio requerido; iv) Donar los bienes generaría espacio que se necesita en la bodega; y
16 v) En acuerdo de Pleno punto siete, punto siete punto dos, literal b), tomado en la sesión cero seis –dos mil
17 veinte, celebrada el once de febrero del presente año, de incorporar a la Iglesia Josué Asturias de las
18 Asambleas de Dios, en el listado de posibles beneficiarios, de los descargos de Activo Fijo que realiza el
19 Consejo Nacional de la Judicatura, habiendo emitido la opinión por escrito, con base a la normativa existente
20 en el que se establece que sólo se pueden donar a instituciones del Estado. Anexando la opinión aludida.
21 Por lo antes expuesto y a solicitud del Encargado del Área de Activo Fijo, esta Gerencia respetuosamente
22 somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, solicitando: Uno. Autorizar la donación de
23 noventa y un bienes, conforme la propuesta de distribución de bienes presentada por el Encargado del Área
24 de Activo Fijo, que se adjunta, considerando que las y los directores(as) de las Escuelas Públicas
25 interesadas en recibir los bienes, se encuentran laborando. Dos. Dar por cumplido el acuerdo de Pleno
26 punto siete, punto siete punto dos, literal b), tomado en la Sesión número cero seis –dos mil veinte,
27 celebrada el once de febrero del presente año, de incorporar a la Iglesia Josué Asturias de las Asambleas
28 de Dios, en el listado de posibles beneficiarios, de los descargos de Activo Fijo que realiza el Consejo
29 Nacional de la Judicatura, dado que el Encargado de Activo Fijo, con base a la opinión emitida de la cual se
30 adjunta. Tres. Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la
31 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y

1 reporte técnico e informes de gestión, se verificó que hubo una omisión en cuanto al subcriterio seis punto
2 uno, por no tomarse en cuenta la remisión oportuna y correcta de los informes únicos de gestión, que fueron
3 enviados dentro del plazo establecido; así como en el criterio ocho punto uno, en el que hubo una omisión
4 en cuanto a los procesos: En trámite al inicio y al final del período, ingresados, reactivados, resueltos e
5 inactivos tanto al inicio como al final del período evaluado, como lo manifiesta la funcionaria en su escrito de
6 alegación. Por lo anteriormente expuesto, es recomendable, modificar el porcentaje obtenido por la
7 funcionaria evaluada en el criterio seis subcriterio seis punto uno, siendo lo correcto el porcentaje obtenido
8 en Administración del Tribunal de — — — — — así como en el criterio ocho
9 subcriterio ocho punto uno, siendo lo correcto el porcentaje obtenido en Administración de Justicia de
10 — — — — — puntos, quedando el puntaje obtenido de la siguiente manera: Global — — — — —
11 distribuidos en Administración del Tribunal — — — — — y Administración de
12 Justicia — — — — — por incentivo de mejora en el subcriterio ocho punto uno,
13 con ponderación — — — — — para tal efecto, en adjunto se remite el expediente original de evaluación de la
14 licenciada Margarita de los Ángeles Fuentes de Sanabria, jueza propietaria del Juzgado Primera Instancia
15 de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, el cual consta de setenta y tres folios. Luego de haberse
16 generado el espacio para la discusión y deliberación sobre el asunto el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
17 recibido el memorando y anexo, fechado el veinticuatro de septiembre del presente año, con referencia
18 UTE/SEJEC/cincuenta/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Dunia Claribel Alvarado de Estrada,
19 Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Remitir a la Comisión de Evaluación el
20 documento relacionado en el literal anterior para que lo estudie, revise, analice y presente el dictamen
21 correspondiente, para conocerlo en una próxima sesión; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)**
22 Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
23 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse al Jefe de la Unidad
24 Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. COORDINADORA DE ÁREA
25 DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE EL ESCRITO DE ALEGACIÓN PRESENTADO
26 POR LA JUEZA SUPLENTE DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SANTA TECLA, LA
27 LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el veinticuatro
28 de septiembre del presente año, con referencia UTE/SEJEC/cincuenta y uno/dos mil veinte, suscrito por la
29 licenciada Dunia Claribel Alvarado de Estrada, Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación,
30 quien de conformidad al artículo veintisiete inciso segundo del Manual de Evaluación de Magistrados/as de
31 Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, informa que el resultado final de

1 la evaluación presencial dos mil veinte correspondiente a la licenciada Karla Estela del Pilar Barquero
2 Morán, Jueza Suplente del Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad, es
3 de _____ distribuidos de la siguiente manera: _____
4 _____ en el área de Administración del Tribunal y _____ en el área de
5 Administración de Justicia, calificándose su gestión en el periodo evaluado de _____,
6 resultado que cuenta con el aval de la jefatura; de dicho resultado, la funcionaria evaluada presentó su
7 escrito de alegación el día siete del mes y año en curso, tal como consta a folio treinta y nueve,
8 argumentando inconformidad en el porcentaje obtenido debido a que en el criterio seis subcriterio tres, no se
9 le tomo en cuenta la asistencia a las capacitaciones convocadas. En tal sentido, al hacer la revisión del
10 reporte técnico se pidió informe a la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
11 sobre si la funcionaria fue convocada a las capacitaciones denominadas: "El contrato individual de trabajo,
12 origen y causas de terminación" y "Metodología de análisis y resolución jurídica penal de casos relativos a
13 crimen organizado", no teniéndose por justificada la inasistencia a dichas capacitaciones; pero si presentó
14 justificación a la que fue convocada que se titula: "La aplicación del control de convencionalidad en la
15 función jurisdiccional". Por lo anteriormente expuesto, es recomendable, modificar el porcentaje obtenido por
16 la funcionaria evaluada en el criterio seis subcriterio tres, siendo lo correcto el porcentaje obtenido en
17 Administración del Tribunal de _____, quedando el puntaje obtenido de la
18 siguiente manera: Global n° _____ distribuidos en Administración del
19 Tribunal _____ y Administración de Justicia de _____
20 _____ con ponderación _____, para tal efecto, en adjunto se remite el expediente original
21 de evaluación de la licenciada Karla Estela del Pilar Barquero Morán, Jueza Suplente del Tribunal de
22 Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad, el cual consta de treinta y nueve folios. Luego de
23 haberse generado el espacio para la discusión y deliberación sobre el asunto El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener
24 por recibido el memorando y anexo, fechado el veinticuatro de septiembre del presente año, con referencia
25 UTE/SEJEC/cincuenta y un/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Dunia Claribel Alvarado de Estrada,
26 Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Remitir a la Comisión de Evaluación el
27 documento relacionado en el literal anterior para que lo estudie, revise, analice y presente el dictamen
28 correspondiente, para conocerlo en una próxima sesión; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)**
29 Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
30 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse al Jefe de la Unidad
31 Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. COORDINADORA DE ÁREA**

1 **DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE EL ESCRITO DE ALEGACIÓN PRESENTADO**
2 **POR LA JUEZA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SOYAPANGO, SAN SALVADOR.** El Secretario
3 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el veinticuatro de septiembre del
4 presente año, con referencia UTE/SEJEC/cincuenta y dos/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Dunia
5 Claribel Alvarado de Estrada, Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación, quien de
6 conformidad al artículo veintisiete inciso segundo del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara
7 de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, informa que el resultado final de la
8 evaluación presencial dos mil veinte correspondiente a la licenciada Ethel Jacqueline Orellana Moreira,
9 Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Instrucción de Soyapango, departamento de San Salvador,
10 _____ distribuidos de la siguiente manera: _____
11 _____ en el área de Administración del Tribunal y _____ puntos en el área de
12 Administración de Justicia, calificándose su gestión en el periodo evaluado de _____ resultado que
13 cuenta con el aval de la jefatura; de dicho resultado, la funcionaria evaluada presentó su escrito de
14 alegación el día nueve del mes y año en curso, tal como consta de folio dieciséis a dieciocho, argumentando
15 inconformidad en el porcentaje obtenido debido a que en la presente evaluación en Administración del
16 Tribunal, únicamente se le otorgó _____, ya que en el criterio seis subcriterio
17 tres, _____ por la inasistencia al curso denominado: "Cámara Gesell en la producción de
18 testimonios de personas vulnerables". En tal sentido, al hacer la revisión del escrito en comento, no se le
19 pueden restituir los puntos a la funcionaria por no ser causa justificada. Por lo anteriormente expuesto, es
20 recomendable confirmar el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada, quedando el _____
21 la siguiente manera: Global n° _____; distribuidos en Administración del Tribunal
22 _____ y Administración de Justicia d' _____, con
23 ponderación _____ para tal efecto, en adjunto se remite el expediente original de evaluación de la
24 licenciada Ethel Jacqueline Orellana Moreira, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Instrucción de
25 Soyapango, departamento de San Salvador, el cual consta de dieciocho folios. Luego de haberse generado
26 el espacio para la discusión y deliberación sobre el asunto El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
27 memorando y anexo, fechado el veinticuatro de septiembre del presente año, con referencia
28 UTE/SEJEC/cincuenta y dos/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Dunia Claribel Alvarado de Estrada,
29 Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Remitir a la Comisión de Evaluación el
30 documento relacionado en el literal anterior para que lo estudie, revise, analice y presente el dictamen
31 correspondiente, para conocerlo en una próxima sesión; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)**

1 Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
2 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse al Jefe de la Unidad
3 Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL**
4 **PRESENTA SOLICITUD DE LA EMPLEADA SEÑORA SANDRA ELIZABETH ALVARADO DE**
5 **GUEVARA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, el memorando y anexo, fechado el veintiuno de
6 los corrientes, con referencia GG/PLENO/ciento noventa y siete/dos mil veinte, suscrito por la licenciada
7 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual informa que recibió el documento con
8 número RRHH/GG/cuatrocientos dieciocho/dos mil veinte, refiriéndose al escrito presentado por la señora
9 Sandra Elizabeth Alvarado de Guevara, quien se desempeña como secretaria de la Unidad Técnica de
10 Evaluación, recibido en dicho Departamento el veintiuno de agosto, que fue ampliado según escrito fechado
11 el cuatro de los corrientes; en dichos documentos la señora Alvarado de Guevara solicita se le conceda
12 permiso personal sin goce de sueldo del catorce al diecisiete de marzo/dos mil veinte, y se le cancele el
13 sueldo correspondiente al periodo del dieciocho de marzo al seis de agosto del año en curso. (Se adjunta
14 Memorándum y demás documentación relacionada). En tal sentido, el Departamento de Recursos Humanos
15 concluye: Que de acuerdo a la documentación recibida y luego de analizar el caso de la referida empleada,
16 es de la opinión que para efectos de legalizar la situación laboral durante el periodo del catorce al diecisiete
17 de marzo/dos mil veinte, se le conceda la licencia sin goce de sueldo de conformidad al artículo noventa y
18 dos de las Disposiciones de Presupuesto y el artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias
19 de los Empleados Públicos. No obstante, el Reglamento Interno de Trabajo menciona que este tipo de
20 licencias deben de presentarse con anticipación, valorando admitir la solicitud de licencia, dada la opinión
21 emitida por la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica. Por ello, se considera procedente otorgar la licencia
22 con goce de sueldo durante el periodo del dieciocho de marzo al veintiuno de julio de dos mil veinte, de
23 conformidad a la opinión jurídica emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. En lo que se refiere
24 a la solicitud de licencia con goce de sueldo del veintidós de julio al seis de agosto de dos mil veinte, que
25 comprueba con la constancia de aislamiento domiciliario con diagnóstico de Covid-diecinueve positivo, esta
26 debe ser homologada ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social-ISSS, por la señora Alvarado de
27 Guevara, siendo necesario cancelar las planillas del ISSS de los meses de abril al seis de agosto dos mil
28 veinte. Es importante señalar que la presentación y pago extemporáneo de dichas planillas generan multa,
29 recomendándose que sea cancelada por la señora Alvarado de Guevara. Con respecto al pago del beneficio
30 adicional económico que fue proporcionado a los empleados del Consejo en el mes de junio del año en
31 curso, a la señora Alvarado de Guevara le correspondía recibir en concepto de beneficio adicional

1 económico la cantidad de un mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con sesenta
2 centavos de dólar,; sin embargo, debido a la situación laboral, se solicitó opinión jurídica respecto a cómo se
3 debía realizar el pago de dicha prestación, recibiendo el memorándum con referencia UTJ/RRHH/JUNIO-
4 dos mil veinte, de parte de la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, en el que menciona que: “deberá
5 pagársele el beneficio adicional al equivalente proporcional a los meses que les fueron remunerados”, razón
6 por la cual se canceló el monto proporcional de trescientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos
7 de América con cincuenta y nueve centavos de dólar, equivalente a sesenta y cuatro días trabajados, que
8 correspondían al período del uno de enero al cuatro de marzo del año en curso. Por lo antes expuesto, la
9 Gerencia General a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, solicita autorizar lo siguiente: Uno)
10 Licencia sin goce de sueldo por motivo personal, durante el período del catorce al diecisiete de marzo/dos
11 mil veinte, de conformidad al artículo noventa y dos de las Disposiciones de Presupuesto y el artículo doce
12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. No obstante, el Reglamento
13 interno de Trabajo menciona que este tipo de licencias deben de presentarse con anticipación, el
14 Departamento de Recursos Humanos valoró admitir la solicitud de licencia, dada la opinión jurídica y
15 tomando en cuenta la imposibilidad que tenía la señora Alvarado de Guevara de plantear tal petición, la cual
16 pudo realizar hasta que llegó al país; dos) Licencia y el pago de los sueldos correspondientes al periodo del
17 dieciocho de marzo hasta el veintiuno de julio del presente año a la señora Alvarado de Guevara, de
18 acuerdo a lo establecido en el artículo cinco del Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres del
19 catorce de marzo/dos mil veinte, según opinión jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; tres) El
20 pago del complemento del beneficio adicional económico que se entrega a los empleados del Consejo en el
21 mes de junio/dos mil veinte, siendo la cantidad de seiscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos
22 de América con un centavo de dólar; cuatro) El pago del sueldo correspondiente al período del veintidós de
23 julio al seis de agosto/dos mil veinte, en base a la constancia emitida por el Ministerio de Salud y la opinión
24 jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la cual dice “Si, es procedente el pago de salario, debido
25 a que se observa que el motivo de la inasistencia se debe al cumplimiento de la cuarentena ordenada por la
26 entidad rectora de la respuesta al COVID-diecinueve; no obstante, se recomienda que se exhorte a la
27 trabajadora a homologar esa constancia con el ISSS, para efecto, también de gestionar el subsidio que
28 otorga la referida institución; cinco) Que se instruya a la señora Sandra Elizabeth Alvarado de Guevara, que
29 una vez cancelados los salarios correspondientes, realice la homologación de la incapacidad y cancele las
30 multas por presentación extemporánea de las planillas previsionales; y seis) Ratificar el acuerdo en la misma
31 sesión. Los miembros del Pleno luego de estudiar y analizar la petición que formula la Jefa del

1 Departamento de Recursos Humanos a través de la Gerencia General, resulta contradictorio la petición
2 planteada, ya que la opinión vertida por la Jefa de la Unidad Jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión
3 Social, quien citando textualmente, expresa: *"De esta manera, se observa en el caso en estudio, que la*
4 *trabajadora terminó su licencia el día trece de marzo del presente año, siendo el siguiente día hábil el*
5 *dieciséis del mismo mes. la fecha en que la persona debía reincorporarse a sus labores. No obstante, no se*
6 *apersonó ese día; y el dieciocho de ese mes, a las cero horas, el Aeropuerto Internacional El Salvador,*
7 *suspendió la recepción de vuelos comerciales. En ese sentido, es relevante hacer énfasis en el primer inciso*
8 *del artículo cinco, precitado; debido que el legislador ha previsto que la condición necesaria para*
9 *enmarcarse en la disposición es la imposibilidad de "regresar al lugar de trabajo por restricciones migratorias*
10 *o sanitarias decretadas en el país o en el extranjero" de tal forma que se observa que entre los días trece y*
11 *diecisiete de marzo no existió impedimento por parte de El Salvador para recibir a la trabajadora, quedando*
12 *la posibilidad que la restricción se encontrara en Estados Unidos, por lo tanto, a criterio de esta Secretaría*
13 *de Estado, la trabajadora deberá acreditar dicha situación, por los medios pertinentes, para poder acogerse*
14 *a lo previsto por la disposición antes mencionada."* (el resaltado en negritas consta en el documento
15 original). Ante tal circunstancia no figura dentro de la documentación presentada al Pleno los documentos
16 que acreditan la situación de imposibilidad de retorno al país que experimentó la señora Alvarado de
17 Guevara, lo cual constituye a opinión de la Jefa de la Unidad Jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión
18 Social, condición *sine qua non* para que le apliquen los efectos del artículo cinco del Decreto Legislativo
19 número quinientos noventa y tres del catorce de marzo/dos mil veinte; razón por la cual es pertinente
20 prevenir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos presente al Pleno la documentación que
21 demuestre la imposibilidad de retorno al país experimentada por la señora Sandra Elizabeth Alvarado de
22 Guevara o en su defecto ajuste la petición denegando la petición de la señora Alvarado de Guevara. Luego
23 de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener
24 por recibido el memorando y anexo, fechado el veintiuno de de los corrientes, con referencia
25 GG/PLENO/ciento noventa y siete/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
26 Martínez, Gerente General; **b)** Prevenir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos remita a
27 conocimiento del Pleno la documentación presentada por la señora Sandra Elizabeth Alvarado de Guevara
28 para acreditar las condiciones que le imposibilitaron su retorno al país; en caso de no contar con tales
29 comprobantes deberá ajustar la petición planteada al Pleno denegando la petición de la señora Alvarado de
30 Guevara, lo cual deberá presentarse en la próxima sesión; **g)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y
31 **h)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para

1 los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN**
2 **CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B) DEL PUNTO DIEZ PUNTO CUATRO DEL ACTA CERO CINCO –DOS**
3 **MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, el memorando y anexo, fechado el veintiuno
4 de los corrientes, con referencia GG/PLENO/ciento noventa y ocho/dos mil veinte, suscrito por la licenciada
5 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento al literal b) del acuerdo
6 contenido en el punto diez punto cuatro del acta de la sesión cero cinco-dos mil veinte, celebrada el cuatro
7 de febrero próximo pasado, en el que se le instruyó para que junto a la Jefa del Departamento de Recursos
8 Humanos, hicieran las consultas pertinentes sobre la procedencia de la solicitud formulada por el licenciado
9 Oscar Armando Avilés Magaña, debiendo informar al Pleno para resolver oportunamente con los suficientes
10 elementos técnicos aplicados al caso en cuestión; expresa que en el documento con número
11 RRHH/GG/cero cuatrocientos dieciséis/dos mil veinte, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, le
12 informó las gestiones realizadas para darle cumplimiento al acuerdo antes relacionado, tanto ante el
13 Ministerio de Trabajo y Previsión Social como ante el Tribunal de Servicio Civil, a fin de efectuar las
14 consultas pertinentes sobre la renuncia voluntaria presentada por el licenciado Avilés Magaña. Asimismo, le
15 manifiesta que la Unidad Financiera Institucional incluyó en el Presupuesto del año dos mil veintiuno, la
16 prestación económica solicitada por dicho profesional. Por lo antes expuesto, solicita lo siguiente: Uno) Dar
17 por cumplido el literal b) del Punto diez punto cuatro de la sesión cero cinco-dos mil veinte, celebrada el
18 cuatro de febrero del presente año; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)**
19 Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintiuno de de los corrientes, con referencia
20 GG/PLENO/ciento noventa y ocho/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
21 Martínez, Gerente General, y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto diez punto cuatro
22 del acta de la sesión cero cinco-dos mil veinte, celebrada el cuatro de febrero del presente año; y **b)** Notificar
23 el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis.**
24 **SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DEL PROCESO EVALUATIVO DOS MIL VEINTE**
25 **DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE LAS ZONAS ORIENTAL, OCCIDENTAL, PARACENTRAL Y CENTRAL**
26 **DEL PAÍS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su memorando fechado el veintitrés de
27 septiembre del corriente año, con referencia CNJ/SE/cero cincuenta y cuatro/dos mil veinte; mediante el cual
28 informa que a través del documento con número UTE/SEJEC/cincuenta y cuatro/dos mil veinte, de fecha
29 veintidós del presente mes y año, suscrito por la licenciada Dunia Claribel Alvarado de Estrada,
30 Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación, ha recibido los expedientes de los Juzgados de
31 Paz de las zonas: Oriental, Occidental, Paracentral y central del país, del proceso de evaluación dos mil

1 veinte; agregando, que de conformidad al calendario aprobado se realizaron visitas a diferentes Juzgados
2 de Paz de la Zona Oriental y Paracentral del país, del diecisiete de febrero al trece de marzo del año en
3 curso; sin embargo, debido a la Emergencia Nacional decretada por el Ejecutivo, se suspendieron las visitas
4 evaluativas programadas a partir del dieciséis de marzo próximo pasado; por lo que con el propósito de dar
5 seguimiento al proceso evaluativo dos mil veinte aprobado en el punto seis del acta de la sesión cuarenta y
6 ocho-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, fue presentado el
7 "Plan Contingencial para el proceso de Evaluación Judicial dos mil veinte"; mismo que fue aprobado en el
8 punto ocho punto seis del acta quince-dos mil veinte, fechada el siete de julio del presente año, en la
9 modalidad NO PRESENCIAL, a partir del día lunes trece de julio, y poder así dar continuidad a la
10 evaluaciones de las sedes de Paz de la Zona Occidental y Central del país; así como las evaluaciones de
11 los Juzgados de Primera Instancia y Cámaras. Los resultados obtenidos por los evaluados/as,
12 correspondientes a los Juzgados de Paz fueron debidamente notificados en el plazo de tres días hábiles
13 posteriores al aval de la Jefatura, y habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles establecido en el
14 artículo veintisiete del citado Manual Evaluación de Magistrados/as de Camaras de Segunda Instancia.
15 Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, se pone a disposición para los efectos legales consiguientes, los
16 expedientes de evaluación de los Juzgados de Paz, de las zonas oriental, occidental, paracentral y central
17 del país, para los efectos legales consiguientes. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,
18 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintitrés de septiembre del corriente
19 año, con referencia CNJ/SE/cero cincuenta y cuatro/dos mil veinte, suscrito por el licenciado José Elenilson
20 Nuila Delgado, Secretario Ejecutivo; b) Autorizar al Secretario Ejecutivo para que remita a la Consejal
21 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, los expedientes del
22 Proceso Evaluativo dos mil veinte de los Juzgados de Paz, de las zonas oriental, occidental, paracentral y
23 central del país, según detalle adjunto al memorando, a fin de que se distribuyan equitativamente los
24 expedientes entre los/as señores/as Consejales, para la respectiva revisión y análisis de los mismos; y c)
25 Encontrándose presente la Consejal Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
26 Evaluación, quedo notificada de este acuerdo, el cual se deberá comunicar además al Jefe de la Unidad
27 Técnica de Evaluación para los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete. DIRECTORA DE LA**
28 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL MÓDULO VIRTUAL DENOMINADO:**
29 **"JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE FAMILIA Y DE LA CORTE**
30 **INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS", Y AUTORIZAR EL PAGO DE HONORARIOS AL**
31 **CAPACITADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, la nota y anexo, fechada el veinticinco de

1 septiembre del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento setenta y ocho/dos mil veinte, suscrita por la
2 máster Dania Elena Tolentino Membreño. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
3 Zeledón Castrillo", mediante la cual presenta para aprobación el módulo de formación denominado:
4 "Jurisprudencia Constitucional en Materia de Familia y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos",
5 el cual forma parte del "Diplomado Especializado de Derecho de Familia dos mil veinte-dos mil veintiuno,"
6 dicho modulo fue elaborado por el máster Cristian Palacios, el cual ha sido debidamente revisado y avalado
7 por el licenciado Alexsir Evenor Arguera, técnico de la Sección Metodológica de la Escuela, cumpliendo los
8 requisitos para este tipo de instrumentos establecidos en el artículo seis literal f) de los Estatutos de la
9 Escuela de Capacitación Judicial, según cuadro que se anexa a la nota. Asimismo, se requiere autorización
10 para el pago de honorarios por la elaboración de dicho módulo virtual al capacitador, por la cantidad de
11 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Se anexa disponibilidad presupuestaria. El Pleno,
12 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el veinticinco de septiembre del año en curso,
13 con referencia ECJ-D-ciento setenta y ocho/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino
14 Membreño. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aprobar el módulo de formación virtual
15 denominado: "Jurisprudencia Constitucional en Materia de Niñez y Adolescencia y de la Corte
16 Interamericana de Derechos Humanos"; **c)** Autorizar el pago de honorarios al capacitador máster Cristián
17 Palacios, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que será cancelado
18 con fondos del presupuesto del Consejo; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de
19 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto ocho. VARIOS.**
20 **Punto ocho punto uno. SOLICITUD DE TERNAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA**
21 **OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota referencia
22 veintiocho/P/dos mil veinte.CNJ; fechada el dieciocho de septiembre del presente año, suscrita por el doctor
23 José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual de
24 conformidad con el artículo sesenta y dos inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
25 solicita remitir con carácter de urgente, ternas de candidatos, tomando en cuenta los resultados de los
26 concursos de Jueces y los criterios de antigüedad y demás, contemplados en el artículo veintitrés de la Ley
27 de la Carrera Judicial, así como la especialidad de la materia, para los cargos siguientes: a) Magistrado(a)
28 Propietario(a) de la Cámara Primera de lo Laboral de San Salvador; b) Magistrado(a) Propietario(a) de la
29 Cámara Primera de lo Laboral de San Salvador; c) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de La Reina,
30 Departamento de Chalatenango; d) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Isidro Labrador,
31 Departamento de Chalatenango; e) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Luis del Carmen,

1 Departamento de Chalatenango; f) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Comalapa, Departamento
2 de Chalatenango; g) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Azacualpa, Departamento de
3 Chalatenango; h) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Francisco Morazán, Departamento de
4 Chalatenango; i) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Segundo de Paz de Nueva Concepción, Departamento
5 de Chalatenango; j) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Primero de Paz de Nueva Concepción,
6 Departamento de Chalatenango; k) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Francisco Lempa,
7 Departamento de Chalatenango; y l) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de El Carrizal. Departamento
8 de Chalatenango. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
9 recibida la nota referencia veintiocho/P/dos mil veinte.CNJ; fechada el dieciocho de septiembre del presente
10 año, suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia;
11 **b)** Remitir copia de la nota relacionada en el literal anterior al Consejal licenciado Carlos Wilfredo García
12 Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección y al licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Jefe
13 Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; **c)** Ratificar el
14 acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García
15 Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de este acuerdo el cual debe
16 comunicarse también al Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos
17 pertinentes. **Punto ocho punto dos. GERENTE GENERAL RINDE INFORME SOBRE AUSENCIA POR**
18 **INCAPACIDAD MÉDICA DEL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo
19 somete a la consideración del Honorable Pleno el memorándum referencia GG/PRESID/doscientos tres/dos
20 mil veinte, el cual se encuentra dirigido a Presidencia; fechado el veintiocho de septiembre de dos mil veinte;
21 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que
22 por solicitud que hiciera el Departamento de Recursos Humanos, este día se ha recibido mediante correo
23 electrónico copia de incapacidad por motivo de salud del licenciado Miguel Ángel Romero, Jefe de la Unidad
24 Técnica de Evaluación, quién según el documento que se adjunta al memorándum fue hospitalizado el día
25 dieciséis de septiembre del presente año, debido a intervención quirúrgica. Se menciona que el licenciado
26 Romero no se comunicó ni previo a su operación, ni posteriormente a la misma, con el Departamento de
27 Recursos Humanos ni con la Gerencia General para informar su situación de salud y su incapacidad. De la
28 intervención quirúrgica se tuvo conocimiento vía telefónica, por parte de la licenciada Dunia Alvarado, quien
29 el día viernes dieciocho de septiembre del corriente año, comunicó a la Gerencia General sobre la
30 programación de turnos del personal de la Unidad y de la incapacidad se tuvo conocimiento por la Jefatura
31 del Departamento de Recursos Humanos por llamada telefónica efectuada este día a la Unidad Técnica de

1 Evaluación, en la cual efectuó la consulta sobre la ausencia y la incapacidad del licenciado Romero y fue
2 posteriormente informada telefónicamente por la licenciada Karla Cruz que esta había iniciado el día
3 dieciséis de septiembre (adjuntado correo sobre el particular). Dado que la incapacidad del licenciado
4 Romero finaliza el día quince de octubre, sin tener certeza de que pueda o no ser prorrogada por el médico,
5 cuando éste evalúe nuevamente su salud y dado que la Unidad Técnica de Evaluación está temporalmente
6 acéfala, teniendo seguramente procesos importantes que diligenciar, se informa a Presidencia para su
7 conocimiento y que por su medio se informe al Pleno a fin de que se considere la pertinencia de nombrar
8 interinamente a una persona que sustituya al- licenciado Miguel Ángel Romero, hasta que finalice su
9 incapacidad médica. El Pleno expresa que en el punto sometido a su consideración no se está resolviendo
10 sobre la procedencia de la licencia por enfermedad del licenciado Miguel Ángel Romero, Jefe de la Unidad
11 Técnica de Evaluación; sino que ante la inasistencia de éste y ante la falta de justificación de su ausencia se
12 vuelve necesario que el Pleno designe a una persona para que desempeñe la Jefatura de la Unidad Técnica
13 de Evaluación, mientras el licenciado Romero presenta la documentación pertinente para la licencia por
14 enfermedad. La señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, expresa que en su calidad de
15 Coordinadora de la Comisión de Evaluación ha estado trabajando con la licenciada Dunia Claribel Alvarado
16 de Estrada, Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación; quien por su cargo y experiencia
17 dentro de la Institución puede considerársele; además de haberse planteado tal responsabilidad y quien ha
18 manifestado tener la disposición para asumir las responsabilidades que tal decisión implica. Luego de haber
19 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno por mayoría, **ACUERDA: a)** Tener
20 por recibido los anexos y el memorándum referencia GG/PRESID/doscientos tres/dos mil veinte, el cual se
21 encuentra dirigido a Presidencia; fechado el veintiocho de septiembre de dos mil veinte; suscrito por la
22 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Nombrar interinamente y Ad-honorem en
23 el cargo de Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, a la licenciada Dunia Claribel Alvarado de Estrada;
24 mientras persista la inasistencia del licenciado Miguel Ángel Romero Hernández; **c)** Ratificar el acuerdo en
25 esta misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, Jefa del Departamento de
26 Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la licenciada Dunia Claribel Alvarado de
27 Estrada, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
28 Salmerón, voto en contra de este acuerdo. **Punto ocho punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA**
29 **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE ABOGADO(A)**
30 **EXTERNO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia
31 GG/PRESID/doscientos cinco/dos mil veinte, fechado veintiocho de septiembre de dos mil veinte, suscrito

1 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; el cual se encuentra dirigido a la
2 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, en el que se plantea la contratación del
3 servicio especializado de abogado(a); en el texto de dicho documento se hace referencia al memorándum
4 UACI/GG/cero ciento cincuenta y siete/dos mil veinte, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte;
5 adjunto al cual se remitió a la Gerencia General el requerimiento para la contratación de los servicios
6 especializados de abogado(a) para el periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil veinte, con un
7 máximo de doscientas cuarenta horas laborales, según se detalla en los términos de referencia adjuntos y
8 se detalla la disponibilidad presupuestaria para tal adquisición. De acuerdo a lo antes expresado, el Jefe de
9 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a través de la Gerencia General, solicita: i)
10 Gestionar ante Presidencia la emisión y firma de resolución razonada; motivando la necesidad de
11 contratación directa con base a lo dispuesto por los artículos setenta y uno, y setenta y dos literal j) de la Ley
12 de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo sesenta y siete del Reglamento de
13 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; ii) La aprobación del Pleno de los
14 términos de referencia y la realización de este proceso bajo la forma de contratación directa; y iii) Ratificar el
15 acuerdo en esta misma sesión. Luego de haber generado un espacio para la discusión y deliberación
16 respectiva, el Pleno por mayoría, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia
17 GG/PRESID/doscientos cinco/dos mil veinte, fechado veintiocho de septiembre de dos mil veinte, suscrito
18 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Delegar en la señora Presidenta
19 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada la emisión y firma de resolución razonada; debiendo motivar
20 la necesidad de contratación directa con base a lo dispuesto por los artículos setenta y uno, y setenta y dos
21 literal j) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo sesenta y siete
22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Aprobar los
23 términos de referencia a utilizarse en el proceso de contratación directa, así como la realización del mismos;
24 **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.)
25 María Antonieta Josa de Parada, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse a la Gerente
26 General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Jefe de la Unidad de Auditoría
27 Interna, para los efectos pertinentes. Se hace constar que la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez
28 Alvarez, voto en contra de este acuerdo. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la
29 sesión a las doce horas con quince minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la
30 presente acta que firmamos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Oficial de Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura
ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados
ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad al artículo
30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular official seal. The seal contains the text "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA" around the perimeter and "CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA" in the center, with a central emblem.